

QUILLOTA 14 FEB. 2019

EXENTO Nº: 1502

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02543 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 11 de abril de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1241 de Fecha 3 de mayo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1647 de Fecha 20/07/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>DIANA ALEJANDRA DELGADO VILLALOBOS</b>
<b>RUT</b>	██████████
<b>NRO. DE HORAS</b>	<b>44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
<b>CARGO</b>	<b>APOYO EN AULA</b>
<b>TITULO O ESTUDIOS</b>	<b>TÉC. DE NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN SOC. Y REC.</b>
<b>ASUMIR EN</b>	<b>COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O</b>
<b>A CONTAR DESDE</b>	<b>11/04/2018 HASTA 10/05/2018 POR LICENCIA MÉDICA</b>
	<b>DE FANY SOLANGE VALENCIA ASTUDILLO</b>
	<b>RUT. N° ██████████</b>
<b>EMPLEADOR</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
<b>FONDO</b>	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OCS/DMB/JVS/LBS/ebll.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO**

En Quillota a 11 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE (S), OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, en adelante el Empleador por su parte y por la otra Don (ña) DIANA ALEJANDRA DELGADO VILLALOBOS, Rut. N° [REDACTED] de nacionalidad, [REDACTED], Profesión u Oficio TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION SOCIAL Y RECREATIVO, nacido (a) el [REDACTED] domiciliado (a) [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo por reemplazo:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don (ña) DIANA ALEJANDRA DELGADO VILLALOBOS, Rut. N° [REDACTED] para que se desempeñe como APOYO EN AULA en COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor de Cargo de APOYO EN AULA, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:** La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:** El Empleador se compromete a pagar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a Fondos EDUCACION, de:

Sueldo Base de	\$ 352.829.-
Total	\$ 352.829.-

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:** El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

**QUINTO:** El empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que administra, podrá destinar al Trabajador a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:** El empleador podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

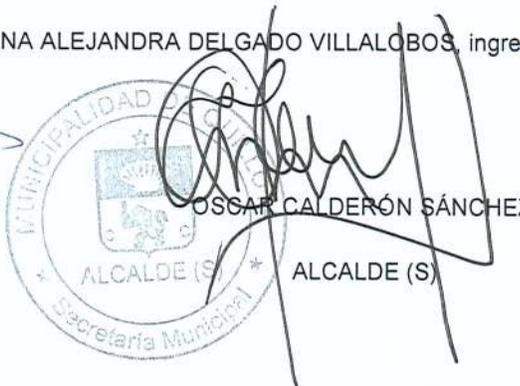
**SEPTIMO:** El Trabajador declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirlo en su integridad.

**OCTAVO:** El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 11 de Abril de 2018 hasta el 11 de Mayo de 2018, por Licencia Médica de FANY SOLANGE VALENCIA ASTUDILLO, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueden producir su caducidad.

**NOVENO:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DECIMO:** Se deja constancia que Don (ña) DIANA ALEJANDRA DELGADO VILLALOBOS, ingresó al servicio el 11 de Abril de 2018.

  
DIANA ALEJANDRA DELGADO VILLALOBOS  
[REDACTED]

  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE (S)